



N° 5051 Virgen de Fátima del nivel primaria y secundaria distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Región Callao";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";



Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la VIGESIMA QUINTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitadas por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: Fecha:



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 327 Fedatario

20 OCT. 2021



BI ANO: 2021
E INIC: 20210330X

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

020052-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

EN UNIDAD EJECUTIVA: BI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION GENERAL REGIONAL

| Item N° RE F | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVO A O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita completar el ítem) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MODIFICACION | VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL AREA DE PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE INICIO O CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DEPLINOMIO PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|-----------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|---|---|------------------|----------|----------------------|--------------------------------|---|------|------|--------------------------|---|------------------------|---------------------------------------|---|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 3 - OBRAS | MEJORAMIENTO DE LA EDUCATIVO DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO | LA 7217140800233 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Sin | 30647893.49 | 07 | 01 | 06 | 98 | 11 - Noviembre | 381 - Sin Modalidad | OFICINA DE LOGISTICA | INCLUSION GERENCIAL REGIONAL INFRAMES PRODUCTU RA | 0 - SI | 2340328 |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RREG: 327 Fecha:

20 OCT. 2021

288



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO:

PI PLEGO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION GENERAL REGIONAL

BI ANO: 2021

SI NUC: 2020-031034

| N° RFP | TIPO DE COMPILA O SELECCION | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETIVO DE CONTRATACION | N° ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN Y SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FORMA DE PAGAMIENTO | FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION | FECHA PREVISTA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANISMO QUE REALIZA LAS CONTRATACIONES | UBICACION DE LA CONTRATACION | CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CONDICIONES DE PAGAMENTO | | CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | | | | | | | | |
|--------|-----------------------------|------|-------------------------------|--------------------------|---------|--|------------------|----------|-----------------------------------|---------------------|---|--|------------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|-----------------|----------------------|--|---|---|------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1. Por prestación de servicios | 2. Por bienes | | | | | | | | | | |
| | | | 271 - Multiplicado Impugnando | | | RECUPERACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A REALIZAR (ITEM 01) | 10 Unidad | 1.00 | 13.000.000,00 | 100% (Anticipo) | 19/08/2021 | 31/12/2021 | 100% (Anticipo) | OFICINA DE LOGISTICA | INCLUSION DE CONTRATO DE Y SERVICIO DE MANUTENCION DE INFRAESTRUCTURA | | | 37 | 31 | 98 | 19.00 | 31/12/2021 | 31/12/2021 | 100% (Anticipo) | OFICINA DE LOGISTICA | | 9 | 3 | 31/12/2021 |

VºBº
UNIDAD DE PRODUCCION, VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
PERCY FREDDY VELASQUEZ ZAVALETA
ESPECIALISTA

VºBº
UNIDAD DE PRODUCCION, VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
DIGNO CARO VALDEZ
COORDINADOR

VºBº
OFICINA DE LOGISTICA
C.P.C. WALTER ORLANDO MORI PINEDO
JEFE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 20 OCT. 2021